



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 470/91.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO;

El Proyecto de Ordenanza: "Supresión de Chapas Patentes Oficiales", elavado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO;

Que la utilización de dichas patentes, por parte del D.E. y Bomberos Voluntarios, implica una exención al pago del Impuesto a los / Automotores, que constituye un privilegio no acorde al propósito de sanea miento impositivo y al sentido de equidad que alienta esta Administración.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

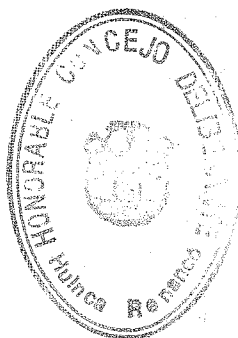
Art.1ro.)- SUPRIMASE el uso de las dos chapas patentes oficiales de la / Municipalidad de Huinca Renancó, desafectándolas de los vehíou los correspondientes a Intendente Municipal y a Bomberos Voluntarios respectivamente.-

Art.2do.)- PROCEDASE a depositar las mismas en la Caja Fuerte municipal Bajo llave y hasta nueva disposición al respecto.-

Art.3ro.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archíve se.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión extraordinaria de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-


MARIA C. MUEVEZO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




D. HUGO RAUL SACCAVINO
PTE. H. C. DELIBERANTE